



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2019
SDM-SC- 62697

Señor (a):
EDILIA SILVA DE GONZALEZ
CR 99 A # 71 -39 SUR CASA 216 – BOSA EL RECREO
TELEFONO: 3144264242
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 83470

Señora EDILIA:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Entonces el comparendo N° 11001000000023190470 del 21/02/2019 fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, conforme al Contrato Prestación de Servicios 2018-1915, celebrado por la SDM y Concesión del Runt, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a KR 99 A No. 71 - 39 SUR, **BOGOTÁ** siendo devuelto por la causal "DIRECCION ERRADA", hechos que no son atribuibles a la administración.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Faltó Motivo
	Rehusado	Rehusado	No Radicado
	Cerrado	Cerrado	No Comprobado
	Cancelado	Cancelado	Apertura Cautelar
	No Radicado	Fuente Mayor	
Fecha:		Fecha:	
Nombre del Radicador:		Nombre del Solicitante:	
C.C.:		C.C.:	
Centro de Origen:		Centro de Ubicación:	
Observaciones:		Observaciones:	
Elaborado por: 3 PUSOS		Elaborado por: F. Cabrillo	
Código: 605 # 86997			

Centro Emisor: UAC CENTRO		Código de Radicación: YG228523157CO													
Orden de servicio: 99009980															
Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 33 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000023190470 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3643400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código de Radicación: 111587		Causal Devolución: <table border="1"> <tr> <td>RE Reinado</td> <td>CE Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE No existe</td> <td>NE No conectado</td> </tr> <tr> <td>NR No reside</td> <td>FA Fallido</td> </tr> <tr> <td>NR No radicado</td> <td>AC Apertura Cautelar</td> </tr> <tr> <td>DE Desconocido</td> <td>FM Fuente Mayor</td> </tr> <tr> <td>EE Dirección errada</td> <td></td> </tr> </table>		RE Reinado	CE Cerrado	NE No existe	NE No conectado	NR No reside	FA Fallido	NR No radicado	AC Apertura Cautelar	DE Desconocido	FM Fuente Mayor	EE Dirección errada	
RE Reinado	CE Cerrado														
NE No existe	NE No conectado														
NR No reside	FA Fallido														
NR No radicado	AC Apertura Cautelar														
DE Desconocido	FM Fuente Mayor														
EE Dirección errada															
Beneficiario Nombre/Razón Social: EDILIA SILVA DE GONZALEZ SILVA DE GONZALEZ RUIZ?? Dirección: CR 99 A No. 71 - 39 SUR Teléfono: 314267619 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110721454 Depto: BOGOTÁ D.C. Código de Radicación: 111587		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Nome: _____ Fecha de entrega: 06/03/19 Lugar de entrega: 1030608189 Observación de entrega: 06/03/19 Observación del cliente: COMPARENDO Grupo III Faltó No Cursa													
Peso Faltos (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 200 Peso Facturado (grs): 200 Valor Sanción: 50 Valor Faltas: 50 Costo de radicación: 50 Valor Total: 50															

72
Dirección: Calle 33 N° 37 - 35
Bogotá D.C. 111611000
Teléfono: 3643400 EXT 6310
Código Postal: 111611000

REMITENTE
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad - sede
Teléfono: 3643400

destino: BOGOTÁ D.C.
remite: BOGOTÁ D.C.
digo Postal: 111611000
vto: YG228523157CO

ESTINATARIO
Nombre/Razón Social: EDILIA SILVA DE GONZALEZ
Dirección: CARRERA 99 A No. 71 - 39 SUR CASA 216 BOSA EL RECREO
destino: BOGOTÁ D.C.
remite: BOGOTÁ D.C.
digo Postal: 110721454
vto: Pre-Admisión: 14/03/19 10:28:59
Fecha de radicación: 14/03/19 10:28:59
Fecha de radicación: 14/03/19 10:28:59

37 - 35
10
dadbogota.gov.co
195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : EDILIA SILVA DE GONZÁLEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 39971463

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 96 A NO. 71 - 39 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	

Al verificar en el sistema la notificación de la Orden de Comparendo No. 11001000000023190470 del 21/02/2019, se encuentra a la espera de ser notificado a través de Aviso.

En este orden de ideas, podrá ingresar en la Página de la Secretaría Distrital de Movilidad a través de las siguientes direcciones IP <http://consultas.transitobogota.gov.co:8083/publico/index.php> http://www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos_electronicos en aras de conocer la notificación por aviso de la Orden de Comparendo bajo estudio.

En consecuencia, actualmente puede acudir a las instalaciones de esta entidad con el fin de acogerse al descuento de la sanción por la realización del curso pedagógico sobre normas de tránsito o aperturar audiencia pública de impugnación del mismo.

Situación anterior, que impide que se acojan sus pretensiones, en razón a que una vez surtida la notificación por aviso, usted poseerá once días hábiles para acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad- Super cede de movilidad y solicitar en audiencia pública se aperture la impugnación del mismo o en caso de desear aceptar la comisión de la infracción dentro de ese mismo término podría realizar el respectivo curso pedagógico y acogerse al 50% de descuento, esto conforme al Artículo 136 de la Ley 769 de 2002 modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que contempla:

"Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

- 1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando exista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a ésta se la cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o*
- 2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o

3. Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá al cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley. Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país."

Acorde a lo expuesto previamente, se le exhorta a comparecer al Supercade de Movilidad ubicado en la Calle 13 37-35 y realizar la actuación que usted considere pertinente, es decir, realizar el pago del comparendo junto con el curso pedagógico acogiéndose a los descuentos por ley o impugnándolo mediante audiencia pública, siendo este el proceso contravencional definido en la ley para controvertir las ordenes de comparendo y solicitar las pruebas que considere pertinentes, para demostrar que el vehículo captado infringiendo las normas de tránsito no corresponde al de su propiedad; las cuales, serán debidamente valoradas por la autoridad de tránsito competente.

En virtud de lo señalado, la audiencia pública es el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La

Calle 13 No. 37 -- 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

Colorario de lo expuesto, es necesario mencionar que se hace imposible acceder a su petición, porque no existe a la fecha acto administrativo que lo sancione.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Viviana Ochoa - Contraloría DCM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9553

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-83470/ EDILIA SILVA DE GONZALEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-62697 d el 26 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE JUNIO DE 2019 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-e3470.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 21 DE JUNIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)